

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **3891** /2011

ARICA, **22 JUN 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1446**, de fecha 18 de Mayo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "OPERATIVOS VECINALES DE RELAJACION".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 8098**, de fecha 23 de Mayo del 2011, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 376**, de fecha 25 de Mayo del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 8392**, de fecha 17 de Mayo del 2011, del Administrador Municipal.
- e) **Memorándum N° 454**, de fecha 14 de Junio del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- f) **Registro de Correspondencia Interna N° 454**, de fecha 14 de Junio del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- g) **Registro de Correspondencia Interna N° 10142**, de fecha 15 de Junio del 2011, de la Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**OPERATIVOS VECINALES DE RELAJACION**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: OPERATIVOS VECINALES DE RELAJACION
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A. a través de la Oficina Comunal de Deportes y Recreación
1.3.-LUGAR	: Distintos sectores poblacionales
1.4.-FECHA	: <i>Mayo - Diciembre 2011</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>
1.6.-COBERTURA	: Comunidad ariqueña
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la práctica deportiva, vida sana, alimentación saludable etc., considera importante acercar a la comunidad a espacios de relajación a fin eliminar la carga de estrés que seguramente pudiesen tener las personas que accederán a este servicio que prestara el municipio en los operativos vecinales organizados por la corporación edilicia. Empíricamente es sabido, que además del deporte y los momentos recreativos son necesarios momentos donde haya tranquilidad, para retomar con fuerzas y energía la vida cotidiana y las preocupaciones del día a día.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Promover el deporte, la vida sana, la alimentación saludable y los momentos de relajación en personas adultas.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Hacer posible que a través del deporte y la relajación los vecinos mejoren su calidad de vida. - Promover las actividades deportivas que permitan la participación de los vecinos en general.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Dideco.- - Oficina de Deportes y Recreación.- 		
	Requerimientos: Compra directa		
	Cant.	Detalle	Total
	03	Sillas para masaje Express ergonómica SMP002	1.540.000
	02	Camilla madera 3 cuerpos portable MMP III 002	
	05	Relax & Tone (aparato de relajación)	
	04	Biombos	
	10	Aceites para masajes de litro	44.000
	20	Toallas de cuello de 30x90	30.000
	01	Gigantografía de 2 x 3	86.000
		Total	\$ 1.700.000
	Valor total del programa hasta por \$1.700.000.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Adquisición de silla para relajación, camillas, biombos etc.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A. G. N° 4 Programas Sociales	1.540.000
Aceite para masajes	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	A. G. N° 4 Programas Sociales	44.000
Toallas de cuello de 30x90	215.22.12.002	Costos menores	A. G. N° 4 Programas Sociales	30.000
01 Gigantografía	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión y Publicidad	A. G. N° 4 Programas Sociales	86.000
		Valor Total	\$	1.700.000

El monto del Programa es de \$1.700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.





LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)





WALDO SANKAN MARTINEZ
 ALCALDE DE ARICA